MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

CONTRATACION DIRECTA N° 04/2015
"SEGURO DE EDIFICIOS PARA EL SENASA"

CONTRATO N° 04/2015

PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS.

ID Nº 287.555

Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 04/2015

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, para el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL- SENASA domiciliada en Mariscal Estigarribia esquina Tacuary, República del Paraguay, representada para este acto por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN** y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE R.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PATRIA S.A de SEGUROS y REASEGUROS**, con RUC N° 80003140-7, domiciliada en R.I. 18 Pitiantuta c/ Cap. Nicolás Blinoff, República del Paraguay, Teléfono 021 225-250/214-001 representada para este acto por el **LIC. SANTIAGO PEREZ BENITEZ**, con Cédula de Identidad N° 694.893, y el **SR. SERGIO MAIDANA RAMIREZ**, con Cedula de Identidad N° 1.552.959 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO DE EDIFICIOS PARA EL SENASA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*002*	*01*	*00*	*260*	*10*	*1*	*99*	*35.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 287.555

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2015 convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 452 de fecha 02 de Junio de 2015.

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLANILLA DE PRECIO									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Present.	Monto Mensual (IVA incluido si corresponde)	Monto Total (IVA incluido si corresponde)
1	84131501 -002	SEGUROS DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL SENASA	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	NACIONAL	Meses	12	Evento	3.083.333	36.999.996
TOTAL GENERAL									36.999.996

Total: *Gs. 36.999.996*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Treinta y seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis. (IVA incluido).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta Cte en Gs N° 00000100764558000 - Banco Continental

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato por 12 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; El Proveedor deberá entregar los bienes y/o servicio adjudicados en los Edificio Central: Mcal. Estigarribia Nº 796 esq. Tacuary – Asunción.

- Edificio Sede Proyectos 1: 25 de Mayo Nº 825 entre Tacuary y EE. UU – Asunción.
- Edificio Sede Proyectos 2: Eligio Ayala Nº 857 entre Tacuary y EE.UU. – Asunción.
- Edificio Sede Proyectos 3: Azara Nº 983 c/ EE.UU – Asunción.
- Edificio Sede San Lorenzo: Avda. Eugenio A. Garay esq. Virgen del Rosario – San Lorenzo. (Lugar que se encuentra los depósitos)

Especificaciones Técnicas

Lista de Edificios y Depósitos a asegurar

PLANILA DE RESUMEN DE INSTALACIONES DEL SENASA

ITEM	LOCAL	EDIFICIO (Monto en Gs.)	MUEBLES Y ENSERES (Monto en Gs.)	EQUIPOS DE COMPUTACION (Monto en Gs.)	EQUIPOS DE OFICINA (Monto en Gs.)	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (Monto en Gs.)	APARATOS Y EQUIPOS VARIOS (Monto en Gs.)	EQUIPOS DE SEGURIDAD (Monto en Gs.)	EQUIPOS DE ENSEÑANZA (Monto en Gs.)	TOTALES
1	SENASA - EDIFICIO CENTRAL	182.237.300	740.692.550	851.242.012	59.626.869	221.070.100	0	79.400.000	18.483.500	2.152.752.331
2	SENASA - EDIFICIO 25 DE MAYO	Alquilado	553.520.119	435.878.098	64.533.438	68.085.248	0	0	8.075.000	1.130.091.903
3	SENASA - LOCAL PAYSRI - BID	Alquilado	133.681.721	372.289.100	15.312.820	25.822.748	3675000	0	18.276.000	569.057.389
4	SENASA - LOCAL PMSAS BIRF	Alquilado	162.910.116	181.960.298	0	7.432.450	0	0	4.349.300	356.652.164
5	SENASA - SAN LORENZO	2.880.401.990	2.349.149.855	1.326.789.403	256.898.833	157.700.210	35.220.234	102.449.400	82.146.275	7.190.756.200
6	OFICINA REGIONAL SANTANI	248.971.150	17.453.382	5.190.000	0	0	0	0	48.000	271.662.532
7	OFICINA REGIONAL TTE. IRALA FERNANDEZ	148.754.190	13.759.500	9.953.955	0	800.000	0	0	400.000	173.667.645
TOTALES		3.460.364.630	3.971.167.243	3.183.302.866	396.371.960	480.910.756	38.895.234	181.849.400	131.778.075	11.844.640.164

Ing. MVA. Sergio Barrios
Director General
Dirección de Contrataciones
MSPyBS

PATRIA S.A.
Seguros y Reaseguros

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ITEM N°8		
DEPOSITO N°	BIEN ASEGURADO DEPOSITO SEDE SENASA - SAN LORENZO	MONTO GS.
19	Accesorios de electromecánica	2.128.040.514
39	Accesorios PVC p/ conexión domiciliaria y red de distribución	70.768.691
59	Repuestos y accesorios p/ máquinas perforadoras	7.330.263.358
6	Materiales trasladados de Santaní	46.733.050
7	Materiales no subastados	36.652.657
16	FONPLATA	74.125.309
27	Materiales electromecánicos - CEPRA	1.352.539.476
28	Materiales varios en depósito 2	1.584.422.737
38	Materiales viejos en el patio	194.894.118
46	Accesorios para pozos - CEPRA	519.454.657
48	Saldo materiales BIRF IV en depósito 4	175.705.015
51	Donación Japonesa repuestos y accesorios	978.866.775
52	Herramientas, Repuestos y accesorios	37.231.680
54	Donación Japonesa repuestos y accesorios 2	4.485.554.767
57	Repuestos y accesorios	1.877.191.472
58	Accesorios para pozos	298.771.457
99	Herramientas depósito de Asistencia Técnica	79.864.249
9	Materiales obsoletos y en desuso.	194.936.581
49	Materiales suministrados por la Unidad Ejecutora PMSAS	407.490.000
56	Herramientas para Fondos Locales	1.904.146.436
TOTALES		**23.777.652.999**

COBERTURAS DE SEGUROS REQURIDOS:

LOS SEGUROS REQUERIDOS PARA EL SENASA, CORRESPONDEN A LAS SIGUIENTES SECCIONES:
- INCENDIO: INSTALACIONES Y EXISTENCIAS.

COBERTURA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS
COBERTURA BASICA: DAÑOS A LOS BIENES CONTRA TODO RIESGO:
- INCENDIO, RAYO Y/O EXPLOSIÓN;
- HURACÁN, VENDAVAL, CICLÓN O TORNADO;
- IMPACTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES;
- CAÍDA DE AERONAVES Y/O SUS PARTES;
- INCENDIO POR TUMULTO POPULAR Y/O HUELGA;
- DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR TUMULTO POPULAR Y/O HUELGA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento Administrativo será el encargado de la administración del contrato y la fiscalización de los trabajos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI *(Formulario N° 3).*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

PATRIA S.A.
Seguros y Reaseguros

Ing. Ramón Sergio Barrios
Director General
de Administración y Finanzas
P. y B.S.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes Junio y año 2015.

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros

LIC. SANTIAGO PEREZ BENITEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros

SR. SERGIO MAIDANA RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y RESEGUROS

LIC. SERGIO R. FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENIESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.